



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Mario Tobón Ocampo
Demandado:	Julio Alberto Zuleta Mora
Cesionaria:	María Victoria Soto Reina
Radicado:	630013103002-2010-00306-00
Asunto:	No surte efectos remanentes

En atención al oficio 349 del 09 de marzo de 2023 del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia(doc.63), librado dentro del proceso ejecutivo singular, propuesto por Carolina Rendón Restrepo en contra del común demandado Julio Alberto Zuleta Mora, radicado al No. 2021-00096, ofíciase al mencionado Juzgado informándole que la medida de remanentes NO SURTE EFECTOS LEGALES dentro de este proceso por existir otra medida igual naturaleza con anterioridad.

A través de Centro de Servicios Judiciales envíese el oficio al correo institucional de la autoridad judicial.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd953971dd2a27bf6c99743b0dd897adbe872cf4588b935fc14f2a72d7a3370**

Documento generado en 14/06/2023 07:50:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>